



ILABAYA – PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 254-2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Agosto del 2020

VISTO:

El Expediente de Modificación N° 03 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 03 de la Actividad de Emergencia **“REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA”**, presentado con Informe N° 022-2020-JIML-RSDCR-GDES-MDI del Ejecutor de Actividad y remitido con Informe N° 1047-2020-MDI/GDES del Gerente de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya”; en sus disposiciones específicas en el ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 076-2020-MDI/GM de fecha 13 de febrero del 2020, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad de Emergencia **“REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA”**, por el monto de **S/ 150,715.74** (Ciento cincuenta mil setecientos quince con 74/100 soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Resolución en mención, según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Costo Directo	150,715.74
Costo de la Actividad	150,715.74

Que, con Informe N° 022-2020-JIML-RSDCR-GDES-MDI de fecha 30 de julio del 2020, el Ing. Justo Ivan Maron Limachi en su calidad de Ejecutor de Actividad, presenta el Expediente de Modificación N° 03 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 03 por un total de 25 días calendario, programadas desde el 05.08.2020 al 29.08.2020; señalando que no genera incremento presupuestal, y surge para la ejecución de partidas nuevas que comprende el Adicional N° 01 que no se ejecutaron por falta de insumos, y por desabastecimiento de materiales; los mismos que se justifican en la causal b) Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado, establecido en la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP; expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 1047-2020-MDI/GDES para su revisión, evaluación y aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 753-2020-US-GM/MDI de fecha 04 de Agosto del 2020, el Jefe de Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la Conformidad Técnica de la Modificación N° 03 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 03 de la Actividad de Emergencia **“REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA”**, el mismo que fuera revisado y evaluado por el Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo en su calidad de Inspector, quien otorgó su Conformidad Técnica a través del Informe N° 008-2020-CCACHG-MSCRCRDIPJBT-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya”;

Que, mediante Informe N° 927-2020-MDI/GPP de fecha 04 de agosto del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que, la Modificación N° 03 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 03 de la Actividad de Emergencia **“REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA”**, no genera incremento ni deducción presupuestal;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;





ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 254-2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Agosto del 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 03 al Plan de Trabajo por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** por un total de 25 días calendario de la Actividad de Emergencia **“REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA”**, el mismo que no genera incremento presupuestal, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 29 de agosto del 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física en 185 días calendario, según detalle:

DESCRIPCIÓN		FECHA DE INICIO	PLAZO	FECHA DE CULMINACIÓN
PLAZO INICIAL		27/02/2020	45	11/04/2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01		12/04/2020	78	28/06/2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02: 37 D/C	TIEMPO PROBLEMA HASTA LA ATENCIÓN DEL BIEN	29/06/2020	22	20/07/2020
	EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS	21/07/2020	15	04/08/2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03: 25 D/C		05/08/2020	25	29/08/2020
PLAZO TOTAL		27/02/2020	185	29/08/2020

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución de la Modificación N° 03 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 03 de la Actividad de Emergencia **“REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA”**, que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 03, el mismo que pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/c
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
US
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

